GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBPROCURADURÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ciudad de México, a 05 de noviembre de 2026
PAOT-05-300/UT-900-1443-2026

SOLICITANTE
P R E S E N T E

Me refiero a su solicitud con número de folio **090172826000812,** ingresada a esta Unidad de Transparencia a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI el día 26 de octubre del presente año; mediante la cual requiere la siguiente información:

> *Solicito la atención al escrito por el cual minifiesta el área natural protegida de Bosque de Granados y Bosque de Balsas, ubicado en Bosque de las Lomas. "(Sic)*

Al respecto, me permito informarle que esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México realiza la respuesta a su solicitud de acceso a la información folio **090172826000812** en tiempo y forma, de conformidad con el plazo legal establecido en el artículo 157 de la Ley de Transparencia para el Acceso y Socialización de la Información de la Ciudad de México.

1.- Conforme a lo establecido en los artículos 156, 157 y 159 de la Ley de Transparencia para el Acceso y Socialización de la Información de la Ciudad de México, esta Unidad de Transparencia solicitó a la **Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial,** adscrita a esta Entidad, la información de su interés y que pudiera obrar en los archivos de esta Procuraduría.

2.- En atención a lo anterior, sírvase encontrar adjunto al presente, identificado como **Anexo I**, correspondiente al oficio **PAOT-05-300/300-10657-2026** de fecha 30 de octubre de 2026, remitido por la **Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial**, e identificado como **Anexo II,** copia simple del oficio **PAOT-05-300/300-10560-2026** de fecha 27 de octubre de 2026, por medio de los cuales se da respuesta a su solicitud.

Cabe señalar que el presente oficio, así como el archivo electrónico antes señalado, identificado como **Anexos I y II,** se encuentran en formato PDF, es decir, requieren la aplicación Adobe Acrobat Reader para la lectura e impresión de los documentos, por lo que, en caso de que no cuente con ella, esta aplicación podrá descargarla gratuitamente en la dirección http://get.adobe.com/es/reader/.

Me permito informarle que, de conformidad con lo dispuesto en el 146 de la Ley de Transparencia para el Acceso y Socialización de la Información de la Ciudad de México; así como al principio de máxima publicidad, el presente oficio y los **Anexos I y II,** en atención al medio para recibir notificaciones señalado en su solicitud, **"su domicilio"**, se entegarán en copias simples, asimismo; también han sido enviados a través del **Sistema de Solicitudes a la Información SISAI, de la Plataforma Nacional de Transparencia.**

Quedamos a sus órdenes en caso de que requiera información adicional relacionada con su solicitud, tenga alguna duda o comentario respecto de la atención brindada, o bien si al momento de descargar el presente oficio o los archivos electrónicos en formato PDF identificados como **Anexos I y II,** se presentara algún inconveniente para su consulta. Para tales efectos, esta Unidad de Transparencia pone a su disposición el teléfono (55) 5265 0780, extensiones 15400 y 15520, donde podrá comunicarse directamente con la persona que suscribe o con las personas servidoras públicas Lic. Susana Castro Torres, Lic. Wendy Sarahi Reyna Cruz, Lic. Roberto Hostillo Tejada Franco y C. Jadid Lizbeth Román Sumano. Asimismo, podrá acudir a las instalaciones de esta Unidad de Transparencia, en un horario de atención de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

En el supuesto de que usted esté inconforme con el presente oficio o considere que contiene información que no cumple con sus pretensiones, con fundamento en los artículos 177, 178, 180 y 181 de la Ley de Transparencia para el Acceso y Socialización de la Información de la Ciudad de México, usted tiene el derecho de presentar el recurso de revisión ante el Órgano Garante competente; dicho recurso deberá presentarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de la presente.

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los entes obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MTRA. FABIOLA ALEXANDRA ROUGERIO COBOS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. c. c. e. p.- Mtra. Suadd Angélica Pérez Russ – Subprocuradora de Asuntos Jurídicos. - Para su conocimiento.
SCT/RHTF